



CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO 2014/15

De acuerdo con la normativa de Premios Extraordinarios de la Universidad Complutense (BOUC de 22 de mayo de 2014), así como la propia de la Facultad de Psicología (aprobada por la Junta de Facultad el 17 de abril de 2015), se convocan los Premios Extraordinarios de Doctorado de la Facultad de Psicología correspondientes al curso académico **2014/15**.

Para optar a Premio Extraordinario de Doctorado, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- Que la Tesis haya sido defendida en el periodo académico a que corresponde el premio, es decir, **entre el 1 de octubre de 2014 y el 30 de septiembre de 2015**.
- Que la Tesis haya sido valorada por el Tribunal con “Sobresaliente *cum laude*”.

Los doctores interesados que cumplan los requisitos, deberán presentar a través de cualquier registro de la UCM una **instancia** con el visto bueno del Director de la Tesis (o, en su defecto, del Órgano responsable del Programa de Doctorado). El modelo de instancia estará disponible en la Oficina de Posgrado y en la página web <http://psicologia.ucm.es/premios-extraordinarios-de-doctorado>. Junto con la instancia, los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

- Un **currículum vitae normalizado a los criterios de valoración aprobados en Junta de Facultad** del 17 de abril de 2014, cuyo modelo estará disponible en la Oficina de Postgrado y en la página web <http://psicologia.ucm.es/premios-extraordinarios-de-doctorado> (**no el modelo que hay en la página web de la UCM**). Se ruega a los solicitantes que consignent su dirección de correo electrónico, dado que será el medio utilizado para notificar cualquier incidencia sobrevenida en el proceso.
- La documentación acreditativa del contenido del Curriculum Vitae. Para facilitar la tarea de la comisión evaluadora se ruega a los solicitantes que presenten los justificantes de sus méritos ordenados (preferiblemente encuadernados) y etiquetados adecuadamente. En cualquier caso, **no se valorarán los méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud**.
- Un ejemplar de la tesis doctoral **en papel**.

El plazo de presentación de solicitudes será **desde el 21 de marzo hasta el 18 de abril** del año en curso, ambos incluidos. Concluido este periodo, el Departamento o una Comisión nombrada al efecto deberá emitir un **informe valorativo** sobre cada candidato, tomando como referencia la siguiente escala: Excelente (2), Muy bueno (1,5), Bueno (1), Suficiente (0,5). El plazo para emitir este informe será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente en el que finaliza el plazo de solicitud (**desde el 19 de abril hasta el 8 de mayo**). Terminado el plazo, los Departamentos deberán remitir al Decanato los informes y toda la documentación de los solicitantes. Como máximo, dispondrán de **2 días hábiles más** para cumplir con este trámite (**9 y 10 de mayo**).



Para conocimiento de los solicitantes **se anexa la siguiente documentación:**

1. Criterios de valoración de méritos de los candidatos.
2. Calendario de la convocatoria 2014/15.
3. Curriculum vitae normalizado, adecuado a los criterios de valoración.
4. Instancia de Solicitud.

Madrid, 14 de marzo de 2017
Rocío Alcalá Quintana
Presidenta de la Comisión Evaluadora